

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Benamejí**

Núm. 729/2014

Por Resolución de Alcaldía de fecha 22 de enero de 2014, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

"En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.1, de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 47.2 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las

entidades locales y por necesidad de ausentarme de la localidad, he resuelto:

Primero. Delegar todas las funciones y competencias de esta Alcaldía a partir de las 08:00 horas del día 23 al 24 de enero de 2014, inclusive, en la Segunda Teniente de Alcalde, doña Carmen Lara Estepa.

Segundo. Comunicar la presente Resolución a doña Carmen Lara Estepa, remitir edicto al Boletín Oficial de la Provincia y dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebra".

Lo que se publica para general conocimiento.

En Benamejí, a 22 de enero de 2014. La Alcaldesa en funciones, Fdo. María José Morales Pedrosa.